

COMISIÓN

Medidas comunitarias de incentivación del empleo (EIM)

(2003/C 64/22)

1. **Denominación del programa:** Medidas comunitarias de incentivación del empleo (EIM).

2. **Línea presupuestaria:** B5-5020.

3. **¿A qué programa(s) sucede?** Sucede en parte al programa sobre «Actividades comunitarias en materia de análisis, de investigación y de cooperación en el ámbito del empleo y del mercado de trabajo» (Decisión 98/171/CE del Consejo, DO L 63 de 4.3.1998, p. 26).

4. **Objetivos generales:** Cada uno de los siguientes objetivos forma parte del programa EIM. No obstante, habida cuenta de su especificidad, se prevé que cada uno de ellos sea objeto de una convocatoria de propuestas distinta.

a) *«Modernización de los Servicios Públicos de Empleo (SPE)»*

Se espera que los Servicios Públicos de Empleo realizarán una importante contribución a los logros relacionados con el seguimiento de varias directrices para el empleo, entre las que se encuentra la prevención y la reducción del desempleo de larga duración. La presente convocatoria de propuestas restringida pretende ofrecer un apoyo a los servicios Públicos de Empleo de los Estados miembros en lo relativo a la organización de determinados proyectos y eventos transnacionales específicos que contribuirán al progreso del proceso de modernización en curso.

b) *«El diseño de prácticas de evaluación en la estrategia europea de empleo»*

El objetivo es reunir pruebas complementarias para la evaluación de las políticas de empleo fomentadas a través de la estrategia europea de empleo, especialmente en los ámbitos que no quedaron debidamente cubiertos por la anterior convocatoria de propuestas VP/2001/011, y desarrollar prácticas nacionales de evaluación.

c) *«Aumento de la sensibilización con respecto a la estrategia europea de empleo»*

La finalidad es apoyar iniciativas de difusión y aumento de la sensibilización en relación con la EEE (estrategia europea de empleo). El objetivo de estas iniciativas debe ser suministrar información general sobre la EEE (objetivos y fundamentos, resultados conseguidos, aplicación y seguimiento o papel de las respectivas instituciones) e indicar claramente la interacción entre el ámbito europeo y las políticas de empleo a nivel nacional, regional y local, así como las dirigidas a grupos destinatarios específicos.

5. **Tipos de acción**

a) Acciones relativas a la «Modernización de los SPE»:

— organización de dos reuniones de Jefes de los Servicios de Empleo públicos y privados, una antes del 1 de julio en Grecia y otra en Italia en el segundo semestre del año,

— organización de un seminario/conferencia conjunto de los Servicios Públicos de Empleo sobre el naciente mercado mixto de proveedores públicos y privados de servicios de empleo,

— organización de un seminario de expertos en materia de determinación del perfil de los solicitantes de empleo,

— desarrollo de indicadores de rendimiento comunes para los servicios públicos de empleo.

b) Acciones en el ámbito del «Diseño de prácticas de evaluación en la estrategia europea de empleo»:

— seminarios en los que se debatirán las experiencias nacionales e internacionales con respecto a las evaluaciones temáticas,

— proyectos de redes o de recopilación de datos sobre políticas de empleo específicas o destinatarios específicos.

c) Acciones relativas a «Medidas para aumentar la sensibilización con respecto a la estrategia europea de empleo»:

se pueden utilizar todos los medios e instrumentos pertinentes para este fin, como conferencias, seminarios, talleres, internet, material impreso o audiovisual y eventos especiales. Las iniciativas deberían facilitar el flujo interactivo de información y estimular el debate y no limitarse al suministro de información. Sobre la base de la autoevaluación y la evaluación, los proyectos deberían proporcionar propuestas de futuras estrategias de información y difusión.

6. **Fechas de inicio y finalización del programa**

a) «Modernización de los SPE»: la duración máxima de cada proyecto es de 12 meses. Fecha de inicio estimada: tercer trimestre de 2003.

b) «El diseño de prácticas de evaluación en la estrategia europea de empleo»: la duración máxima de cada proyecto es de 12 meses. Fecha de inicio estimada: tercer trimestre de 2003.

c) «Medidas para aumentar la sensibilización con respecto a la estrategia europea de empleo»: la duración máxima de cada proyecto es de 12 meses. Fecha de inicio estimada: tercer trimestre de 2003.

7. Presupuesto total disponible

a) «Modernización de los SPE»: 400 000 euros como máximo.

b) «Diseño de prácticas de evaluación en la estrategia europea de empleo»: 500 000 euros como máximo.

c) «Medidas para aumentar la sensibilización con respecto a la estrategia europea de empleo»: 500 000 euros como máximo.

8. **Fundamento jurídico de la financiación:** Decisión nº 1145/2002/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 10 de junio de 2002, relativa a medidas comunitarias de estímulo del empleo (DO L 170 de 29.6.2002, p. 1).

9. **Naturaleza de la contribución comunitaria:** Subvención.

10. **Porcentaje de la contribución comunitaria:** Sobre una base de cofinanciación, la Comunidad subvencionará el 75 % de los costes subvencionables como máximo.

11. Entidad(es) que puede(n) beneficiarse del programa

a) «Modernización de los SPE»

ADEM (Lux), FOREM (BE-Valonia), ORBEM/BGDA (BE-Región de Bruselas), VDAB (BE-Flandes), ANPE (F), IEF (P), AMS — Arbejdsmarkedsstyrelsen (DK), AMS — Arbetsmarknadsstyrelsen (SW), Työministeriö (FIN), AMS — Arbeitsmarktservice Österreich, BA — Bundesanstalt für Arbeit (D), Employment Service (UK), FAS (IRL), CWI (NL), INEM (ES), Ministero del Lavoro (IT), OAED (GR).

b) «El diseño de prácticas de evaluación en la estrategia europea de empleo»

Autoridades o agencias públicas que se ocupen de asuntos relacionados con el empleo a escala central, regional o local; interlocutores sociales y otras redes y organizaciones no lucrativas con demostrado interés por los asuntos relacionados con el empleo; organismos de investigación que trabajan en asociación con uno de los grupos mencionados. Se aceptarán propuestas conjuntas de carácter transnacional; quedarán excluidas las propuestas de aplicación exclusiva en los países candidatos, aunque las propuestas podrán incluir en parte actividades en estos países.

c) «Medidas para aumentar la sensibilización con respecto a la estrategia europea de empleo»

Podrán presentar propuestas las autoridades o agencias públicas u otras organizaciones representantes de, por ejemplo, los interlocutores sociales o la sociedad civil, a escala

central, regional o local. Aunque la transnacionalidad o la cooperación entre estas instituciones no son un requisito, estas características serán bien acogidas. Quedarán excluidas las propuestas de aplicación exclusiva en los países candidatos, aunque las propuestas podrán incluir en parte actividades en estos países.

12. **Admisibilidad:** Las convocatorias de propuestas contendrán información específica al respecto.

13. Procedimiento que debe seguirse

a) «Modernización de los SPE»

El proyecto se remitirá directamente a la Comisión Europea, Dirección General de Empleo y Asuntos sociales, Unidad A3 — Servicios de empleo, rue Joseph II, 27, B-1000, Bruselas. Para mayor información consulte la convocatoria de propuestas, que se publicará en el sitio Internet:

http://europa.eu.int/comm/dgs/employment_social/tender_en.htm

b) «El diseño de prácticas de evaluación en la estrategia europea de empleo»

El proyecto se remitirá directamente a la Comisión Europea, Dirección General de Empleo y Asuntos sociales, Unidad A2 — Estrategia de empleo, rue Joseph II, 27, B-1000, Bruselas. Para mayor información consulte la convocatoria de propuestas, que se publicará en el sitio Internet:

http://europa.eu.int/comm/dgs/employment_social/tender_en.htm

c) «Medidas para aumentar la sensibilización con respecto a la estrategia europea de empleo»: véase el apartado b.

14. **Fuentes de información comunitarias:** Encontrará información detallada sobre el programa en el sitio web de la DG Empleo y Asuntos sociales, en las páginas dedicadas a las convocatorias de contratos y de propuestas:

http://europa.eu.int/comm/dgs/employment_social/tender_en.htm

15. Puntos de contacto comunitarios

Dirección General de Empleo y Asuntos sociales
Arben KANBER
Comisión Europea
DG Empleo y Asuntos Sociales
Dirección A — Estrategia de Empleo y Desarrollo Político y Coordinación del Fondo Social Europeo
Despacho J27 — 5/13
B-1049 Bruselas
Tel. (32-2) 299 04 85
Fax (32-2) 299 01 94.

16. **Fuentes de información y puntos de contacto nacionales:** Sin objeto.

17. **Ejemplos de proyectos:** Sin objeto.